



PROHIBIDA SU REPRODUCCION Y/O DIFUSION



ACCIONES Y RECOMENDACIONES

Obstáculos hacia la formalización de la MAPE

Lo cierto es que los procesos de formalización no han tenido éxito: tras 21 años de esfuerzos tan solo existen 11 549 mineros formales de pequeña minería y minería artesanal. Además, las actuales políticas, con un enfoque principalmente normativo o punitivo, han sido insuficientes para este fin.

La informalidad en rubro minero ha sido uno de los asuntos urgentes que el Estado ha debido priorizar en la agenda política; no obstante, los esfuerzos se están viendo agotados tras la insistencia del Congreso y la aprobación del proyecto de ley 7278, dejando sin efecto el decreto legislativo 1607 que proponía hacer frente a la minería ilegal y buscaba fortalecer el proceso de formalización de la actividad minera. A 20 años de iniciado el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) en Perú, las autoridades enfrentan hoy grandes desafíos para integrar este sector, de aproximadamente entre 300 000 a 500 000 personas, a la economía formal. Las actuales políticas, con un enfoque principalmente normativo o punitivo, han sido insuficientes para este fin.

UN PROBLEMA PERSISTENTE

En la práctica, los procesos de formalización no han tenido éxito: tras 21 años de esfuerzos tan solo existen 11 549 mineros formales de pequeña minería y minería artesanal. Esto hace patente la necesidad de

establecer un proceso integral en el marco de una nueva narrativa de la MAPE, centrada en el potencial aporte de la misma al crecimiento del país (por lo menos de 1.5% del PIB), al desarrollo social, así como una visión que, entre otros puntos, la deslinde claramente de la minería ilegal y actividades ilícitas.

La informalidad en la minería artesanal es un problema persistente por varias décadas, posicionándose como uno de los asuntos urgentes que el Estado debe priorizar en la agenda política. Los eventos de las últimas semanas que culminaron con la derogación en el Congreso del decreto legislativo 1607 demuestran esto claramente.

En ese contexto, el nuevo primer ministro, Gustavo Adrianzen ha señalado que ya se cuenta con una primera versión de una propuesta que busca regular la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE). Entretanto, en el Congreso se ha presentado un proyecto de Ley (Proyecto de Ley No. 7462/2023-CR) que extendería el REINFO hasta el 31 de diciembre de 2027.

Por otro lado, esta semana en el au-

ditorio del Ministerio de Energía y Minas tuvo lugar un primer encuentro de mineros formales, en el cual se presentaron y compartieron buenas prácticas, en un esfuerzo por consolidar y dar a conocer las actividades de la pequeña minería y minería artesanal a nivel nacional.

Gonzalo Delgado, Director del Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad (CEMS) de la Universidad del Pacífico, analiza cuáles son las repercusiones que tiene este escenario, y por qué es necesario diferenciar la práctica de la minería artesanal y



El decreto legislativo 1607 proponía hacer frente a la minería ilegal y buscaba fortalecer el proceso de formalización de la actividad minera

